

EXPEDIENTE NO. 2018-00417.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Reconózcase personería judicial al(la) abogado(a) ADRIANA MARCELA BUITRAGO RUBIO, identificada con la C.C. No. 53.178.282 de Bogotá y T.P. No. 228345 del C.S.J, como apoderado(a) de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Teniendo en cuenta la petición del(la) apoderado(a) de la parte actora y, de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas temporales por el COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta Operadora Judicial dispone la entrega y **autorización** en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia del título de depósito judicial No. 400100008061296.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d941f292e0c1d21d6c82405edab1ea3cc1adfc319de80c10832d7c6d85b662**

Documento generado en 12/07/2022 08:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>